RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA
LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/10/2026
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente al margen

SANDRA MARIA, ANTON GARCÍA (1 de 2)
Secretaria General
Fecha firma: 23-10-2026
HASH: aadda83fed0f4550f8525ac14966e4c9

Luis Mario, Aparcero Fernandez de Retana (2 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha firma: 23-10-2026
HASH: 00a5d5434cfc5ace37a443e079d52ee3

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 15/10/2026

En la Sala de Juntas sito en la Plaza de Andalucía s/n del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **10:39** horas del día **15/10/2026**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Preside:**
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

**Asistentes:**
Dª. Laura Román González (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)
D. Francisco Javier Query Telles.(UxCH)

**Secretaria General:**
D.Sandra María Antón García

**Carácter de la reunión**: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

## PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 08/0102026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4UXCH), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 08 de octubre de 2026 ordinaria.

## PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES

**2.1** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada Municipal del del procedimiento Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz. Plaza nº 3,Grupo Trabajo: C, Autos: Procedimiento Ordinario n.º 10/2.026, Recurrente: ANVAZMACAR, S.L. NIG: 1101245320250000994.

## PUNTO TERCERO.- PROPUESTAS

Cod. Validación: QzY3 N0Q2 MJEx Q0I0 QzJE | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 6

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/10/2026
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente al margen

## 3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL, ARITMÉTICO O DE HECHO EN LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL RECAUDATORIA EJERCICIO 2022 REMITIDA POR EL SPRGT DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. (TE)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4UXCH), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

**"**Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29.06.2023 se resolvió aprobar la Cuenta de Gestión Recaudatoria remitida por el SPRGT relativa al ejercicio 2022.

Advertido error material, aritmético o de hecho en la aprobación de la misma, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el informe emitido por la Tesorera Municipal de fecha 229/2024, mediante la presente en virtud de las facultades conferidas VENGO A PROPONER:

PRIMERO.- Rectificar el punto primero del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29.06.2023, de forma tal que donde dice:

| **RECAUDACIÓN EJECUTIVA** | **2022** |
|---|---|
| Pendiente anterior | 16.266.437,21 |
| Cargos período | 799.334,43 |
| Bajas netas | 630.600,73 |
| Importe repuesto a voluntaria | 869.628,02 |
| Cargos-Bajas-Importe repuesto | -700.894,32 |
| Total pendiente de cobro | 15.565.542,89 |

RECAUDACIÓN EJECUTIVA

| | |
|---|---|
| Ingresos | 1.949.512,97 |
| Pagado compensación | 24.124,06 |
| Pagado por otros organismos | 585,56 |
| Total cobrado | 1.974.222,59 |
| Pendiente de cobro para la cuenta siguiente | 13.591.320,30 |

Debe decir:

Cod. Validación: QzY3 N0Q2 MJEx Q0I0 QzJE | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 6

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/10/2026
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente al margen

| RECAUDACIÓN EJECUTIVA | 2022 |
|---|---|
| Pendiente anterior | 16.266.437,21 |
| Cargos período | 3.309.622,09 |
| Bajas netas | 630.600,73 |
| Importe repuesto a voluntaria | 869.628,02 |
| Cargos-Bajas-Importe repuesto | 1.809.393,34 |
| Total pendiente de cobro | 18.075.830,55 |

RECAUDACIÓN EJECUTIVA

| | |
|---|---|
| Ingresos | 1.949.512,97 |
| Pagado compensación | 24.124,06 |
| Pagado por otros organismos | 585,56 |
| Total cobrado | 1.974.222,59 |
| Pendiente de cobro para la cuenta siguiente | 16.101.607,96 |

**SEGUNDO.-** Dar traslado al SPRGT de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre."

## 3.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA CUENTA GENERAL RECAUDATORIA EJERCICIO 2025 REMITIDA POR EL SPRGT DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.(TE)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4UXCH), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Doña Laura Román González, Concejala Delegada del Área de Hacienda, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde -Presidente mediante resolución de fecha 20 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la Cuenta General de Recaudación de la gestión efectuada durante el ejercicio 2025 por el SPRGT remitida en fecha 03.02.26 mediante Registro Municipal de entrada números 2435, 2436 y 2437.

Visto el informe emitido por la Tesorera Municipal nº316/2026 de fecha 09.10.26

En virtud de las facultades conferidas VENGO A PROPONER:
**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta de Gestión Recaudatoria remitida por el SPRGT relativa al ejercicio 2025, que se resume:

Cod. Validación: QzY3 N0Q2 MJEx Q0I0 QzJE | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 6

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/10/2026
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente al margen

| RECAUDACIÓN VOLUNTARIA | 2025 |
|---|---|
| Pendiente anterior | 573.456,90 |
| Cargos período | 17.334.163,33 |
| Bajas | 110.328,99 |
| Anulación de bajas | 1.076,43 |
| Bajas netas | 109.252,56 |
| Importe repuesto | 518.907,16 |
| Total pendiente de cobro | 18.317.274,83 |
| VOLUNTARIA | **2025** |
| Ingresos | 15.715.377,80 |
| Anulación de ingresos | 3.793,33 |
| Ingresos netos | 15.711.584,47 |
| Pagado compensación | |
| Pagado otros organismos | |
| Total cobrado | 15.711.584,47 |
| Diferencia | 2.605.690,36 |
| Pendiente cobro para la cuenta siguiente | 182.019,16 |
| Importe bonificado | 6.719,76 |
| Pasado a ejecutiva | 2.416.951,44 |

| RECAUDACIÓN EJECUTIVA | 2025 |
|---|---|
| Pendiente anterior | 14.121.299,76 |
| Cargos período | 3.024.205,63 |
| Bajas netas | 1.099.066,16 |
| Importe repuesto a voluntaria | 518.907,16 |
| Cargos-Bajas-Importe repuesto | 1.406.232,31 |
| Total pendiente de cobro | 15.527.532,07 |
| RECAUDACIÓN EJECUTIVA | |
| Ingresos | 2.195.978,48 |
| Pagado compensación | 5.793,01 |
| Pagado por otros organismos | |
| Total cobrado | 2.201.771,49 |
| Pendiente de cobro para la cuenta siguiente | 13.325.760,58 |

| LIQUIDACIÓN FINAL | 2025 |
|---|---|
| TOTAL RECAUDADO POR DIPUTACIÓN | 18.631.646,41 |
| TASAS | 1.090.164,28 |
| RECARGO PROVINCIAL | 25.651,70 |
| TOTAL ANTICIPOS AYTO. | 15.920.000,00 |
| TOTAL PAGOS REALIZADOS POR CUENTA AYTO. | 141.031,80 |
| COMPENSACIONES | 6.257,45 |
| **RESULTADO LIQUIDACIÓN FINAL 2025** | 1.448.541,18 |

**SEGUNDO.-** Dar traslado al SPRGT de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Cod. Validación: QzY3 N0Q2 MJEx Q0I0 QzJE | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 6

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/10/2026
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente al margen

**PUNTO CUARTO.-** CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron.

**PUNTO QUINTO.**- URGENCIAS

**5.1.- PROPAUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA Y PESCA RELATIVA APROBAR EL PROYECTO MODIFICADO PARA LAS OBRAS DE ASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES DE LAS MANCHUELAS, ALCUBILLA Y MECA EN EL T.M. DE CHIPIONA (CÁDIZ), ASÍ COMO APROBAR EL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; NOMBRAR A D. CRISTÓBAL MONTALBÁN RODRÍGUEZ COMO DIRECTOR DE LAS OBRAS Y A D. JOAQUÍN ÁLVAREZ BAUTISTA COMO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.(AYP)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 UXCH) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (4 UXCH), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"El pasado 14 de mayo del 2026 se aprobó por Junta de Gobierno Local el **PROYECTO PARA LAS OBRAS DE ASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES DE LAS MANCHUELAS, ALCUBILLA Y MECA EN EL T. M. DE CHIPIONA (CÁDIZ).**

El pasado 30 de julio del 2026 se aprobó por Junta de Gobierno Local el **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA LAS OBRAS DE ASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES DE LAS MANCHUELAS, ALCUBILLA Y MECA EN EL T. M. DE CHIPIONA (CÁDIZ).**

Por requerimiento recibido el 14 de octubre del 2026 por la Diputación de Cádiz, se realiza nueva modificación del proyecto citado.

La justificación de cada una de las actuaciones están descritas en la modificación del proyecto de obra.
En relación con la financiación del proyecto, ésta será con cargo a los fondos que la Diputación de Cádiz ha aprobado provisionalmente mediante el Proyecto del nuevo Plan de Inversiones de la Diputación de Cádiz 2026 (Plan + Inversión Cádiz 2026).

En el Proyecto del nuevo Plan de Inversiones de la Diputación de Cádiz 2026 (Plan + Inversión Cádiz 2026), se ha aprobado para el **PROYECTO PARA LAS OBRAS DE ASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES DE**

Cod. Validación: QzY3 N0Q2 MJEx Q0I0 QzJE | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 6

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/10/2026
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente al margen

**LAS MANCHUELAS, ALCUBILLA Y MECA EN EL T. M. DE CHIPIONA (CÁDIZ)** la cantidad de 196.852,96 €.

Por ello, propongo a la Junta Local de Gobierno lo siguiente:

1º. Aprobar la modificación del proyecto de obra realizado por el Técnico de la Delegación Municipal de Agricultura, D. Cristóbal Montalbán Rodríguez, de fecha 15 de octubre de 2026.

2º Nombrar Director de Obras al Técnico Municipal D. Cristóbal Montalbán Rodríguez.

3º Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud al Técnico Municipal D. Joaquín Álvarez Bautista.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:42** horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

**Vº Bº**
**EL ALCALDE PRESIDENTE** **LA SECRETARIA GENERAL**

Cod. Validación: QzY3 N0Q2 MJEx Q0I0 QzJE | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 6 de 6